PROV Nº 25/ DVCI-DGI- SGSG-GTH/2018

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 77/DVCI-GTH/2017 – DIVISION CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA.-

Asunción, 24 de agosto de 2018.

A : SUB GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.-

DE : DIVISIÓN CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA.-

REF. : LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 1/2018 (I.D Nº 350210), ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES PARA OFICNAS DE LA COMPAÑÍA – DISTRITO DE PARAGUARI.

---

1) INTRODUCCIÓN:

A fin de elevar a su consideración el presente informe y el resultado del Estudio y Evaluación, de la oferta Nº 12/18 de la **Locación de Inmuebles *Determinado* N° 1/2018 (ID.Nº 350.210), para el Alquiler de oficinas y locales para oficinas de la Compañía -** en el Distrito Nº 9 - Paraguarí, conforme al análisis de la propuesta más abajo citada, en el aspecto legal, económico y técnico respectivamente; incluida la recomendación final de adjudicación.-

2) ANTECEDENTES:

a) Nº de P.A.C:350.210/2018.
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el objeto de gasto 250, Fuente de Financiamiento 30-Recursos Institucionales.
c) Publicación: 31/07/2018, fs.97 (NOTA G.O.C Nº 632)
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):
Se ha cursado invitación en fecha 6 de Agosto del año 2018, fs.124 – a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinado Nº 1/2018 (ID Nº 350.210), para el Alquiler de Inmuebles de Oficinas y Locales para Varias Oficinas de la Compañía – Paraguarí, a la siguiente persona:

1) – MARIA IDA ARCE.

3) ACTO DE APERTURA:

Acorde con el Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/2018 (fs137/138), de la Gerencia Operativa de Contrataciones, fechado el 16 del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, cuyo original se adjunta al acto de la presente Locación bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Determinados, para alquiler de oficinas y locales para oficinas de la Compañía – Paraguarí – (Nuevo Contrato), detallando la participación de 1 (un) oferente que es el siguiente:

Ítems 1) – MARIA LIDA ARCE, presenta oferta mensual de Gs.1.000.000.- (Guaraníes Un millón), I.V.A incluido, por 24 meses (veinte y cuatro) meses, total por Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinte y Cuatro millones), I.V.A incluido. **(fs. 125)**.-

4) PRECIO OFERTADO:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO: SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME

Abog. Lourdes A. Finozzi de Casco
Encargada de Despacho
División Contrataciones de Infraestructura
COPACO S.A.

Tec. Ricardo Gómez Greco
Encargado de Despacho
División Mantenimiento y Fiscalización de Obras

Íte	PROPIETARIA	Descripción	FincaNº / Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	**MARIA LIDA ARCE**	ALQUILER DE SALON OFICINA ADMINISTRATIVA	FINCA Nº 104 PADRON Nº 467	CALLE 15 DE AGOSTO ESQ 12 DE OCTUBRE – SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - PARAGUARI	24	MESES	GS. 1.000.000.-	GS.24.000.000.-

✓ **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO EN RELACIÓN AL PRECIO DE REFERENCIA:**

(Res. Nº 1173/16 – Carta Invitación Estándar – Anexo 1 – punto 18 Anexo b):

Se adjunta al presente informe.

El análisis del precio ofertado, es el mismo estimado por el precio referencial.

5) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos de la carta invitación; así mismo, acorde con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y en las Bases de la Contratación; se han analizado los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

OFERENTES DOCUMENTOS PRESENTADOS	MARIA LIDA ARCE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE (CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE)
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE

Abog. Lourdes A. Pinozzi de Casco
Encargada de Despacho
División Contratos de Infraestructura
COPACO S.A.

Tec. Ricardo Gómez Greco
Encargado de Despacho
División Mantenimiento y
Fiscalización de Obras

f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE **
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

6) EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se destaca que el local solicitado en alquiler será destinado para cabina comercialización de los diferentes servicios, cobranza, el mismo es un local comercial ubicado en las calles 15 de agosto esq. 12 de octubre aproximadamente a 100 mts. de la actual cabina que usufructúa la COPACO S.A., en cuanto a la relación de costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble. (Reúne la condición básica para el alquiler del inmueble ofertado en arrendamiento). Lo solicitado se debe a la necesidad de contar con espacios para cabinas, comercialización de los diferentes servicios, cobranza ya que la compra del mismo representaría una erogación de dinero para la Compañía.

7) CALIFICACIÓN LEGAL: PROHIBICIONES DE LOS INC. "a" y "b" del Art. 40:

La Propietaria **MARIA LIDA ARCE**, ha presentado correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Anexo 5.

Inciso a)

Verificará los registros de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

ACCION:

Abog. Lourdes A. Finozzi de Casco
Encargada de Despacho
División Contratos de Infraestructura
COPACO S.A.

Tec. Ricardo Gómez Greco
Encargado de Despacho
División Mantenimiento y Fiscalización de Obras

Se ha remitido Memorándum G.O.C.Nº 18, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., (adjunto) a fin de determinar si se registra como empleado de la Compañía la oferente:

MARIA LIDA ARCE, con C.I.Nº 1.015.079

RESULTADO:

Conforme respuesta de la Gerencia de Talento Humano, conforme a archivos de la División Registros y Legajos la misma no se registra como empleada en la Compañía.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes….".

ACCION:
Se procedió a la verificación via electrónica en el sitio http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública – Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de verificar por los medios disponibles si los siguientes aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública:

MARIA LIDA ARCE, con C.I.Nº 1.015.079

RESULTADO:
Conforme certificado adjuntos Nos. 538.191, la Secretaria de la Función Pública certifica que la misma se registra como funcionaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ANALISIS Y CONCLUSION:
Por tanto conforme a las verificaciones efectuadas la oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs a y b, la misma ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada, en cuanto al inc b), si bien la misma es funcionaria Pública, conforme adjunto impresión de la consulta de la Secretaria de la función pública, aclarando en ese punto que la misma pertenece al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, no teniendo vinculación alguna con la Compañía. Inc. B. no tiene ningún impedimento descripto conforme a lo establecido al Art. 60 de la Ley de la Función Pública, adjuntando copias de los citados arts.

8) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente para el llamado de Locación de Inmuebles *Determinado* N° 1/2018 (ID.350210, para la Contratación de Locación de Inmueble Determinado – para el alquiler de oficinas y locales para oficinas de la Compañía – Paraguarí en el Distrito Nº 9, esta Dependencia sugiere salvo mejor parecer de la superioridad, por cumplir todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante para la presente contratación, la adjudicación de la siguiente manera:

Abog. Lourdes A. Finozzi de Casco
Encargada de Despacho
División Contratos de Infraestructura
COPACO S.A.

Tec. Ricardo Gómez Greco
Encargado de Despacho
División Mantenimiento y Fiscalización de Obras

Ítem 1) – MARIA LIDA ARCE, por la suma de Gs. 1.000.000, (Guaraníes Un millón), mensual I.V.A incluido, Gs. 24.000.000, (Guaraníes Veinticuatro millones), anual I.V.A incluido., por 24 meses.-

Atentamente.

ABOG. LOURDES FINOZZI DE CASCO
ENCARGADA DE DESPACHO
DIV. CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA

SR. RICARDO GOMEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
DPT. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 154, incluida la presente providencia.

Adjunto:
CDP Nº64/2018 – Nº PAC 350210/2018, 3(tres) originales;
Informe de Afectación y Disponibilidad presupuestaria, 1(un) original;
1(un) sobre conteniendo un CD, fs26;
1(un) sobre conteniendo un CD, fs36 Proforma de Contrato;

DEPARTAMENTO GESTION DE INFRAESTRUCTURA
SGSG - GTH
Diana
24 AGO. 2018
Fecha:..... Hora:.....

RECIBIDO
24 AGO 2018
EMILIA NEA

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 77-DVCI-GTH-2017/DIVISION CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA – GERENCIA DE TALENTO HUMANO/PEDIDO DE ADQUISICION Nº 01/DVCI-GTH/2017.

Asunción, 7 de Setiembre de 2018

A	:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS

Tengo el agrado de dirigirme a esa Presidencia, con relación al pedido de inicio de trámites para el **Alquiler de Inmueble – Oficina Administrativa – Nuevo Contrato – Localidad San Roque González – Distrito de Paraguarí, situado en las Calles 15 de Agosto esq. 12 de Octubre, aproximadamente a 100 mts. de la actual oficina que usufructúa la Copaco S.A.,** al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución DNCP Nº 1494/18, y se abroga la Resolución Nº 458/2012 (fs. 94 al 95).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 18 de diciembre de 2017, la Gerencia de Talento Humano, remite el Memorándum de referencia y el Formulario de Solicitud Nº 1/DVCI-GTH/2017, además el Memorándum 11/DVCI-GTH/18 de fecha 12 de marzo de 2018 y el Formulario de Solicitud Nº 1/DVCI-GTH/2018, con la solicitud de inicio de los trámites tendientes para el Contrato de Alquileres de Inmuebles, usufructuados por la Compañía peticionado por la División Contratos de Infraestructura – Departamento Gestión de Infraestructura; el inmueble solicitado está ubicado en la **Localidad San Roque González – Distrito de Paraguarí** (fs. 1 al 4)(fs. 38 al 41), resumido en el presente detalle:

- **SAN ROQUE GONZALEZ – DISTRITO DE PARAGUARI: Inmueble Destinado para Cabina, comercialización de los diferentes servicios, cobranzas, el mismos es un local comercial ubicado situado en las Calles 15 de Agosto esq. 12 de Octubre aproximadamente a 100 mts. de la actual oficina que usufructúa la Copaco S.A, conforme antecedentes justificativos adjuntos dicho local es ofertado a un menor costo (fs. 5 al 25).-**

Que, se adjunta al presente expediente el Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones", para la autorización de la Reprogramación del PAC Nº 344.166, para la Generación y rubrica del PAC correspondiente (fs. 48 y 49).

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones - GOC

Gerencia Operativa de Contratación

Que, en fecha 27 de marzo de 2018, esta Gerencia Operativa de Contrataciones, eleva Dictamen correspondiente solicitando al Directorio de la Compañía, la autorización para el inicio del llamado de Locación de Inmuebles Determinados para la CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLES, EDIFICIOS Y LOCALES PARA OFICINAS DE LA COMPAÑÍA y el pedido de autorización para la Reprogramación del PAC Nº 344.166. (fs. 50 y 51).

Que, El **Directorio de la Compañía,** en Reunión de fecha 14 de junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 23** ha resuelto: 1) **AUTORIZAR:** El inicio del Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados para el Alquiler de Inmuebles – Oficina Administrativa (Nuevo Contrato), Localidad San Roque González – Distrito de Paraguarí; 2) **AUTORIZAR:** la Reprogramación del PAC ID Nº 344.166 3) **AUTORIZAR:** La emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2018; 4) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa De Contrataciones haga efectiva las comunicaciones conforme correspondan. (fs. 52)

Que, en fecha 21 de Junio de 2018, esta Gerencia Operativa de Contrataciones ha procedido a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Generación del PAC ID Nº 350.210, a fin de dar cumplimiento al punto 2, de lo resuelto por el Directorio de la Compañía.

Que, se halla adjunto a los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 65/2018. (Punto 3 de la Resolución del Directorio)

Que, a fin de continuar con los trámites correspondientes esta Gerencia Operativa de Contrataciones, procedió a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota G.O.C.Nº 632 de fecha 31 de julio de 2018, los datos relativos de la convocatoria y bases concursales de la contratación de referencia, para al inicio de los trámites del proceso de LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 1/18 (I.D.Nº 350.210), fundado en lo que establecen los Art. 44 al 47 de la Ley Nº 2051/03, a fin de dar cumplimiento al punto 1 de lo resuelto por el Directorio de la Compañía (fs. 97).

Que, Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 12 de fecha 16 de Agosto de 2018, se presenta 1 (una) propuesta, que es abierta en presencia de los Jefes de esta Gerencia; y de la División Contrataciones Menores respectivamente. (fs. 137 al 142)

Así también en fecha 17 de Agosto de 2018, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia de Talento Humano, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis, informe técnico y económico de las ofertas, para la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

Que, en fecha 30 de Agosto de 2018, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el Informe, resultado del Estudio y Evaluación de las Ofertas presentadas elaborado por la Abog. Lourdes Finozzi de Casco, Encargada de Despacho División Contratos de Infraestructura y el Sr. Ricardo Gómez, Encargado de Despacho Dpto. Gestión de Infraestructura, (fs. 150 al 154), que en el **Punto 8 <u>Conclusión y Recomendación de la Evaluación</u>**, expresa lo siguiente:

Conforme a lo expuesto precedentemente para el llamado de Locación de Inmuebles Determinado Nº 1/2018 (ID Nº 350.210), para la Contratación de Locación de Inmueble Determinado para el alquiler de de oficinas y locales para oficinas de la Compañía – Paraguarí en el Distrito Nº 9, esta Dependencia, <u>salvo mejor parecer de la Superioridad</u>, por cumplir todas

Julio César Alvado B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones - GOC

las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante para la presente contratación la adjudicación de la siguiente manera:

Ítem 1): MARIA LIDA ARCE, por la suma de Gs. 1.000.000.-(Guaraníes un millón), mensual I.V.A. Incluido, G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) I.V.A. Incluido, por 24 meses.

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en **la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 1494/2018**., teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica, por la Abog. Lourdes Finozzi de Casco, Encargada de Despacho División Contratos de Infraestructura y el Sr. Ricardo Gómez, Encargado de Despacho Dpto. Gestión de Infraestructura, (fs. 150 al 154) esta **Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Directorio de la Compañía, lo siguiente:**

1) **ADJUDICAR:** la Locación de Inmuebles Determinados Nº 1/2018 ID. Nº 350.210, "para el Alquiler de Inmuebles – Oficina Administrativa (Nuevo Contrato) Localidad San Roque González – Distrito de Paraguarí", a la Señora **MARIA LIDA ARCE, por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón)** mensuales por 24 meses, total **G. 24.000.000.-(Guaraníes veinte y cuatro millones), I.V.A. Incluido.**

2) **AUTORIZAR:** al Señor Presidente a suscribir el contrato correspondiente del Ítem adjudicado.

3) **ENCARGAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

Atentamente,

JULIO CESAR SAUCEDO B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 159 Inclusive.
Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 65/18 (3) Originales (1) Informe de Disponibilidad y Afectación Presupuestaria.
- ✓ (1) sobre papel blanco con CD (fs.26)
- ✓ (1) sobre papel blanco con CD (fs.36)
- ✓ Proforma de Contrato (3) Hojas sin foliar
- ✓ Memorándum Nº 112/G.O.C./18 (3) Hojas.